



Colegio de Abogados del Departamento Judicial de Dolores.

Belgrano N° 160 - 7100 Dolores (Bs. As)- Tel-Fax: (02245) 441592 / 441990 / 446343

Pagina web: www.colabdol.com.ar E mail: colabdol@speedy.com.ar

CIRCULAR N° 1484/08

Dolores, 24 de julio de 2008.-

REF: “ Feria Judicial de Invierno, Acuerdo N° 3384 establece los organismos para asuntos de urgente despacho y Acuerdo N° 3375 turnos respectivos de cada Cámara ”.-

ACUERDO N° 3384

Created by Unregistered Version

///PLATA, 16 de julio de 2008.

La Suprema Corte de Justicia, en ejercicio de las atribuciones conferidas por la Ley Orgánica del Poder Judicial n° 5827 y facultades otorgadas por la Ley 7951 -texto según Ley 11.765-.

ACUERDA:

Designanse los magistrados y organismos que se especifican a continuación, para atender los asuntos de urgente despacho durante el servicio de Feria establecido para el período comprendido entre los días 28 de julio y 8 de agosto inclusive del año 2008 (art. 1° del Acuerdo n° 3375):

1°) Suprema Corte de Justicia: Primera semana: El señor Vicepresidente doctor Luis Esteban Genoud, con los doctores Silvia Patricia Bermejo (*Secretaria de Actuación*) y Fernando Jorge Mateos (*Subsecretario de la Secretaría Penal*), y Segunda semana: el señor Presidente, doctor Juan Carlos Hitters, con los doctores Ignacio Mariano Lasarte -del 5 al 8 de agosto- y Gabriela Margarita Rimoldi (*Subsecretarios de las Secretarías Penal y de Actuación, respectivamente*).

2°) Cámaras de Apelación en lo Civil y Comercial, de Garantías en lo Penal y en lo Contencioso Administrativo: Estarse a lo dispuesto en el artículo 2° del Acuerdo n° 3375.

6°) Departamento judicial DOLORES:

- **Fuero Civil y Comercial:**
Juzgado en lo Civil y Comercial n° 3.
- **Fuero Penal:**
Tribunales en lo Criminal y Juzgado de Ejecución:
Dra. María Ester Zabala (*Jefa del Tribunal en lo Criminal n° 2*).
Juzgados de Garantías y de Transición:
del 28 de julio al 2 de agosto:
Dr. Gastón Eduardo Giles (*Tit. del Juzgado de Garantías n° 3*),
del 3 al 8 de agosto:
Dra. Laura Inés Elías (*Tit. del Juzgado de Garantías n° 1*).
- **Juzgados en lo Correccional y Tribunal de Menores:**
Dra. Analía Pepi (*Titular del Jdo. Correccional n° 3*).
- **Fuero Contencioso Administrativo:**
Juzgado de Primera Instancia en lo Contencioso Administrativo de Bahía Blanca.
- **Justicia de Paz Letrada:**
Juzgado de Paz Letrado de PILA

21º) Justicia del Trabajo:

Grupo "C": (Dolores, Mar del Plata, Azul, Olavarría, Bahía Blanca, Tres Arroyos, Tandil, Necochea): Tribunal del Trabajo de MAR DEL PLATA.

Created by Unregistered Version

ACUERDO N° 3375

1º) Establecer, entre los días *28 de julio y 8 de agosto, inclusive, del año 2008*, el período de FERIA Judicial en la Administración de Justicia de la Provincia de Buenos Aires, referido en el inciso b) del artículo 1º de la Ley 7951 -texto según Ley 11.765-.

2º) Disponer que en las causas que motiven la habilitación del feriado, conocerán las Cámaras de cada fuero que a continuación se indican, ello sin perjuicio de la división territorial fijada por Ley 5827:

a) Para el fuero Civil y Comercial de toda la Provincia: atenderá la Cámara de Apelación en lo Civil y Comercial del departamento judicial de DOLORES.

b) Para el fuero Penal:
GRUPO VI (Dolores y Mar del Plata): Cámara de Apelación y Garantías en lo Penal del departamento judicial de DOLORES.

c) Para el fuero Contencioso Administrativo:
Todos los Juzgados en lo Contencioso Administrativo de la Provincia tendrán comoalzada a la Cámara de Apelación en lo Contencioso Administrativo de MAR DEL PLATA

JUAN CARLOS HITTERS, LUIS ESTEBAN GENOUD, HILDA KOGAN, EDUARDO NESTOR de LAZZARI, DANIEL FERNANDO SORIA. Ante mi: HECTOR ERNESTO CAMPI, CARLOS ALBERTO BARREDA.

Dr. Alberto O. Belén.-
Secretario General.-

Dr. Adrián Rubén Lamacchia.-
Presidente.-

UNREGISTERED

Created by Unregistered Version